

De la reforma agraria al desarrollo rural: el caso andaluz (*)

Francisco Entrena Durán

1. Introducción: acerca de la reforma agraria y/o el desarrollo rural

El término reforma agraria ha sido aplicado a una gran diversidad de realidades socio-históricas muy dispares entre sí. Por esta razón es un vocablo impreciso y ambiguo. Edward Malefakis señala dos maneras diferenciadas de entenderlo. La primera de ellas, que es la que tradicionalmente se ha entendido en bastantes casos como reforma agraria, puede ser calificada como social y comprende una serie de medidas específicas tendentes a regular jurídicamente aspectos como los salarios de los trabajadores del campo, el precio de los arrendamientos o el carácter de los mismos, y, sobre todo, su objetivo es satisfacer unas esperanzas colectivas de equidad a través de una transformación profunda de la estructura de distribución de la tenencia de la tierra.

La otra manera de entender la reforma agraria se encamina a la utilización de métodos y a la búsqueda de fines de naturaleza básicamente económica. De acuerdo con estos propósitos, los objetivos perseguidos son, entre otros, la creación de organismos de crédito, la incentivación de las cooperativas, la profesionalización de las tareas agrícolas o la intervención del estado en el mercado con objeto de regular los precios o garantizar su estabilidad (Malefakis: 1978, 35-46). Este segundo caso se aproxima más a lo que puede considerarse como una mera reforma agrícola (Entrena: 1988), cuya identificación o confusión con la reforma agraria puede servir, en ciertas ocasiones, para encubrir determinados intereses sociales nada deseosos de crear las condiciones para una verdadera transformación de las estructuras sociales del agro. Transformación que, en las sociedades rurales tradicionales, requiere casi inevitablemente una modificación de la distribución de la propiedad de la tierra.

La opción por la distribución de la tierra en parcelas individuales o por la creación de explotaciones agrarias de carácter colectivista o cooperativo resulta más o menos apropiada según las circunstancias peculiares de cada caso específico de reforma agraria. Independientemente de la forma concreta en que sea llevado a cabo, lo cierto es que todo proceso de trans-

formaciones, susceptible de ser considerado como lo que tradicionalmente ha sido conceptualizado como reforma agraria, ha de conllevar una modificación sustancial de la estructura de tenencia de la tierra y, en concreto, una mejora significativa de la situación socioeconómica y vital del campesinado. En cambio, para que se produzca una reforma agrícola es suficiente con que se efectúe un cambio de las condiciones de explotación, que puede consistir en una modernización o modificación de la organización del trabajo y de la producción, sin que ello suponga necesariamente una variación en el régimen de tenencia de la tierra.

La primera y la segunda forma de concebir la reforma agraria no tienen porque ser mutuamente incompatibles; de hecho, pueden ser consideradas como armonizables. Después de la Segunda Guerra Mundial, el impacto del progreso tecnológico y la mejora de los modos y técnicas de cultivo han repercutido en el arraigo en la mentalidad colectiva de la idea de que la reforma agraria no ha de limitarse sólo a un reparto más igualitario de la tierra, pues debe participar además de un enfoque globalizado de los problemas. Así, también ha de procurarse el crecimiento económico, la modernización, la eficacia productiva y el incremento de los rendimientos, la mejora de la calidad de los productos y el desarrollo de una agricultura comercial moderna.

El crecimiento y la modernización han solido ser también objetivos comunes de los tradicionales proyectos de desarrollo rural. Estos, en bastantes casos, han repercutido en la introducción de nuevas tecnologías, métodos de cultivo y formas de organización del trabajo agrícola tendentes a propiciar un relanzamiento de la producción dirigido a acabar con los crónicos ciclos de escasez típicos de la economías de subsistencia. Asimismo, tales proyectos han estado encaminados a hacer posible una progresiva inserción del campesinado en las pautas económico-social-políticas y modos de vida del mundo industrial moderno, considerado como el paradigma de desarrollo a seguir.

Análogamente a como sucede con la expresión reforma agraria, el término desarrollo rural resulta ambiguo e impreciso, dado su alto grado de generalización. Ello suscita la conveniencia de reflexionar acerca de los diversos significados que le han sido atribuidos y sobre los distintos planteamientos socio-económicos que a ello

han estado asociados. Durante bastante tiempo, para muchos el concepto de desarrollo ha remitido a los de modernización y crecimiento¹, entendidos como expresiones o formas de cambio social, que han sido interpretadas de modo distinto, dependiendo de los diversos teóricos que se han ocupado de esta cuestión.

Dos grandes corrientes presentes en el debate sobre la naturaleza del desarrollo son la que considera el subdesarrollo como el efecto de un retraso temporal con referencia a la situación político-económico-social de los países industrializados, y la que, en cambio, presenta los estados de desarrollo y de subdesarrollo como las dos caras de una misma realidad, como las diferentes posiciones de un desigualitario sistema económico mundial que, precisamente, se sustenta en la existencia de ambas. Un sistema, cuya lógica de funcionamiento global manifiesta la existencia de determinados obstáculos estructurales al desarrollo de unas sociedades en beneficio de la posición hegemónica en este sentido de otras. Los defensores de esta segunda perspectiva se basan, habitualmente, en las teorías marxistas.

El crecimiento y la modernización han sido objetivos característicos de interpretaciones productivistas tradicionales del desarrollo como, por ejemplo, la de Rostow², a la vez que de las teorías de la modernización elaboradas a partir de la Segunda Guerra mundial durante las décadas de los años cincuenta a setenta³. Pero, tales objetivos no son exclusivos de las perspectivas liberales, sino que también han estado presentes en los enfoques marxistas. En consonancia con la perspectiva marxiana originaria, estos enfoques se han centrado, sobre todo, en el análisis de los obstáculos y trabas al desarrollo que encuentran determinadas sociedades, inmersas en unas relaciones de producción desigualitarias e impuestas desde fuera de acuerdo con intereses económicos ajenos a ellas. Entre los defensores de esta perspectiva destacan S. Amin (1974) y G. Frank (1970). Sus argumentaciones se fundamentan en presupuestos como el del **intercambio desigual** o el de la supeditación de las economías de los países subdesarrollados a las de los industriales avanzados. También, dentro de esta línea teórica sobresalen las conocidas como **teorías de la dependencia** de Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto (1969), quienes resaltaron los fuertes obstáculos internos que para el desarrollo de

Latinoamérica se derivaban de las profundas asimetrías existentes entre ella y las sociedades del mundo desarrollado.

Existen pues similitudes entre algunas de las referidas maneras de entender la reforma agraria y ciertos significados que han sido atribuidos a la expresión desarrollo rural. De hecho, el término reforma agraria es tan polisémico y ha sido utilizado con tantos sentidos que, en muchas ocasiones, también ha comprendido gran parte de las aspiraciones de lo que se ha considerado como desarrollo rural. Así, los fines manifiestos y formalmente legitimadores de éste y los de aquella suelen mostrar bastantes coincidencias entre sí. En ambos casos, las políticas agrícolas paradigmáticas por una y otra de tales expresiones se han propuesto hacer posible un reparto más equitativo de los recursos, a la vez que una mejora de las condiciones de vida de la generalidad de la población rural. Una diferencia fundamental que explicaría el reemplazo del primero por el segundo de estos términos es que, mientras que la reforma agraria incidía usualmente en la modificación de la estructura de la propiedad, el desarrollo rural ha solido manifestar un menor interés por esta cuestión, y tal como hoy es entendido tiende a contemplar el problema del agro de manera más acorde con las presentes circunstancias, en las que se han experimentado profundos cambios en las relaciones entre la propiedad de la tierra (por lo general una preocupación central en las clásicas reformas agrarias) y la estructura social a partir de la modernización y de la paulatina globalización socioeconómica del espacio rural.

2. Propiedad de la tierra y estructura social en el espacio rural: consecuencias de la modernización y de la globalización

El espacio rural como el urbano es un lugar de acción social y de relaciones entre las clases, entendiendo aquí dicha acción en un sentido amplio que comprende lo económico, lo político y lo estrictamente social. Existe pues una estrecha vinculación entre

la estructura socio-económica y de clases, el modo de organizar y distribuir el espacio y la manera en que éste es concebido socialmente. Por lo tanto, el rural es un espacio resultante de unas relaciones sociales de clases que son determinantes / determinadas de / por su organización y distribución. Hay una clara correlación de carácter dialéctico entre las asimetrías sociales existentes entre las clases de un específico entorno espacial rural y la configuración concreta que manifiesta la organización de ese espacio. La propiedad del espacio terrestre, mas que la ocupación, tiende a ser el principio que define el sistema de estratificación de las sociedades campesinas tradicionales. En ellas, antes que la división del trabajo en sí misma, es la organización de las relaciones de propiedad el factor decisivo que determina el carácter de su estructura de clases (Newby y Sevilla-Guzmán: 1983, 54 y ss.). Sin embargo, ha habido una sorprendente falta de atención con referencia al controvertido y problemático para el *status quo* tema de la propiedad que, usualmente, ha sido tabú para la sociología rural institucionalizada. De hecho, puede constatar que, en general, dicho tema sólo ha sido tomado en serio por los sociólogos rurales de los países subdesarrollados, en los que la gran atención que se ha prestado a la reforma agraria lo ha hecho inevitable.

En la sociedad agraria tradicional campesina la configuración de su espacio se manifiesta, sobre todo, a través de la específica distribución de la tenencia de la tierra que en ella existe. La propiedad de la tierra es también un factor clave para poseer el poder o para ocupar una posición decisiva en la estructura socio-económica. La tierra constituye un recurso fundamental para la supervivencia en esa sociedad. ¿Cuáles son las razones de que esto haya dejado de ser así?

En un primer nivel, los procesos de modernización y de introducción de las relaciones capitalistas o industriales de producción conllevan el desarrollo y la preponderancia de otros sectores económicos sobre el primario, tales como el secundario y el terciario. Esto va ligado a la emergencia de un mercado nacional, a su vez vinculado con el afianzamiento de un estado nacional. Las directrices de organización y de distribución del espacio rural pasan de lo regional o local a lo estatal. En esta situación el estado puede adquirir un margen de maniobra relativamente amplio para legislar y llevar a efecto políticas agrarias que, en determinados casos,

suelen contribuir decisivamente en su propia legitimación ante la sociedad y, por lo tanto, en su articulación y consolidación institucional. Por otra parte, la sociedad agraria y sus organizaciones encuentran en el poder estatal un interlocutor claramente visible. En este contexto, lo decisivo para determinar la posición que se ocupa en la estructura social, aparte de poseer la tierra, es disponer de un control efectivo de los canales de comercialización y distribución, o bien poseer influencia y poder a nivel del estado que permita incidir en que las actuaciones de éste y de sus políticas agrarias favorezcan a un determinado *status quo* rural, a unas específicas clases en detrimento de otras.

Pero, en el mundo actual se experimentan procesos de creciente globalización de la sociedad y de la economía agrarias. La globalización de la sociedad en general constituye un hecho constatado a escala planetaria que se toma aquí como punto de partida para contextualizar la implantación de los actuales planteamientos del desarrollo rural⁴. Con el término globalización se hace referencia al hecho de que todos los procesos experimentados, tanto por la sociedad rural como por la urbana, dependen, cada vez más fuertemente, de un sistema mundial global, de tal forma que la totalidad de las gentes del mundo se hallan insertas en el contexto de una única sociedad mundial, sociedad global (Albrow: 1990, 9). En dicha sociedad tienden a afirmarse grupos de intereses y redes de relaciones económicas, sociales y políticas de carácter transnacional, a raíz de lo que se experimentan procesos de creciente pérdida de soberanía y capacidad de maniobra de los estados⁵. De un mercado que operaba a nivel nacional tiende a pasarse a otro de alcance mundial. La globalización de la economía agraria ha alterado todos los conceptos y criterios que tradicionalmente regían las economías nacionales. Antes era posible conseguir altos niveles de crecimiento económico sin mayor vinculación con la economía internacional. En la actualidad esto no es posible y la economía internacional ya no constituye la suma de las de muchas naciones, sino un proceso que intervincula a las economías nacionales en una continua búsqueda de eficiencia y de ventajas comparativas. La producción global tiene lugar a través de la integración de las actividades de las diversas naciones implicadas en los procesos productivos. Si durante mucho tiempo el proceso de producción, elaboración y

consumo de un determinado bien agroalimentario ha tenido lugar en espacios locales, regionales o estatales relativamente restringidos, hoy este proceso tiende a hacerse cada vez más complejo, a la vez que las grandes multinacionales de la alimentación extienden sus redes productivas y comerciales por todo el mundo.

En tales circunstancias, pierden importancia relativa los problemas intraespecíficos de la sociedad rural (por ejemplo, las clásicas tensiones y enfrentamientos entre propietarios y no propietarios de tierras), ya que ésta en su totalidad queda vinculada, de manera asimétrica y desventajosa, a un sistema económico global mundial. Como consecuencia, el espacio rural ha ido perdiendo, gradualmente, autonomía en lo relativo a decidir las normas con las que se organiza productiva y vitalmente. De esta forma, lo rural ha llegado a erigirse en un lugar heterónimo, en una especie de heterotopía espacial con referencia a los imprevisibles y muy variables criterios orientadores de la organización y distribución del espacio a nivel global mundial⁶. Si bien antes nunca fue completamente independiente, hoy lo rural se manifiesta claramente como periferia, como espacio dependiente o zona colonizada (Newby y Sevilla-Guzmán: 1983, 108 y ss.). Variables como el precio de la tierra no dependen ya tanto de su calidad intrínseca, sino de criterios establecidos fuera del medio rural; por ejemplo, de determinados intereses financieros, de la consideración de un terreno como suelo a urbanizar o de la demanda mundial de determinados productos por parte de grandes corporaciones de naturaleza transnacional, que imponen sus propias pautas de «competitividad» y tratan de extender su control a todos los eslabones de la cadena agro-alimentaria. Los agricultores tienen que subordinarse a estas pautas y adaptarse a las normas de calidad, envasado y presentación de los productos agrarios establecidas por tales transnacionales en función de los cada vez más estandarizados, a nivel mundial, estilos de vida y de alimentación divulgados y fomentados por los medios de comunicación. De esta forma, las directrices básicas de organización, distribución y especialización productiva del espacio rural incrementan, paulatinamente, su grado de dependencia de la racionalidad productiva de carácter mercantilista y agro-industrial por la que están regidas esas transnacionales.

Las acciones sociales y las relaciones entre las clases que tienen lugar en el medio agrario cada

vez dependen menos de lo endógeno y más de lo exógeno. Los actores colectivos del espacio rural experimentan una paulatina disminución de sus posibilidades de controlar los procesos sociales y económicos en los que globalmente están inmersos. Como consecuencia de todo esto, el reparto de funciones, así como los niveles de prestigio y de influencia diferenciada que ello conlleva, son hechos que cada vez están menos determinados por la voluntad de los actores socioeconómicos que viven en el ámbito rural y más por intereses ajenos a ellos. Este es el contexto en el que tratan de implantarse los actuales planteamientos del desarrollo rural. Paradójicamente, al mismo tiempo que de acuerdo con tales planteamientos y con los presentes valores culturales tiende a revalorizarse lo rural, la sociedad agraria pierde, poco a poco, autonomía y capacidad para decidir sus propios asuntos.

3. ¿De la reforma agraria a una nueva concepción del desarrollo rural o a una mera reestructuración funcional del agro?

Los procesos de reforma agraria han conllevado, con cierta frecuencia, una perpetuación de la típica escasez crónica de la tradicional economía de subsistencia del mundo agrario. No han contribuido, por lo general, a producir el necesario relanzamiento de la producción para que tenga lugar la modernización. Esto, unido al hecho de que la propiedad de la tierra por sí misma haya dejado de constituir un factor clave para determinar la posición que se ocupa en la estructura socio-económica del agro, a la mayor capacidad del término desarrollo (siempre que sea enfocado adecuadamente y desde un punto de vista global) para explicar y encarar la generalidad de problemas con los que hoy se encuentra el medio rural, son algunas de las motivaciones que han repercutido en que, paulatinamente, se vaya produciendo una tendencia a emplear tal término para aludir a políticas agrarias y estrategias de fomento del cambio social en dicho medio que antes eran muchas veces tipificadas como reformas agrarias.

En cualquier caso, lo que en el contexto de la globalización se denomina desarrollo rural manifiesta notables diferencias con respecto a como tradicionalmente ha sido concebido dicho término. Ha pasado ya el tiempo en el que era posible establecer diferenciaciones dicotómicas entre lo rural y lo urbano. Hoy resulta más adecuado hablar de una mutua intercomunicación e interinfluencia rural/urbano, de una relación dialéctica entre las características, los actores sociales y los problemas de ambos ámbitos a escala planetaria. Los actuales planteamientos del desarrollo y la crisis agraria que tratan de solventar han dejado de ser un problema estrictamente rural para afectar también al propio equilibrio de las zonas urbanas del mundo. El futuro de éstas sólo será positivo si se mejora la calidad de vida del entorno rural, lo que equivale a afirmar mejora de la calidad ambiental en el sentido amplio del término (Ramos y Romero: 1993, 16).

Una aportación acerca del desarrollo más elaborada y acorde con la presente circunstancia de globalización y de gradual pérdida de capacidad de acción de los estados nacionales es la de Immanuel Wallerstein, quien plantea la existencia de un sistema económico mundial, en el que hay una estructura internacional de división del trabajo que tiende a sobrepasar las fronteras políticas y culturales.

«Un sistema mundial es un sistema social, un sistema que posee límites, estructuras, grupos, miembros, reglas de legitimación, y coherencia. Su vida resulta de las fuerzas conflictivas que lo mantienen unido por tensión y lo desgarran en la medida en que cada uno de los grupos busca eternamente modelarlo para su beneficio» (Wallerstein: 1984, 489)⁷.

Sin embargo, Wallerstein participa también de la idea productivista del desarrollo, entendido como crecimiento y modernización, referida al comienzo de este trabajo. A diferencia de ello, la nueva concepción del desarrollo rural, que se trata de implantar en el marco global de superproducción y de crisis de la modernidad en el que se hallan países industriales avanzados del sistema mundial como los europeos, no implica ya crecimiento y modernización, sino que suele conllevar una necesidad de ir apartando, gradualmente, recursos materiales y humanos de las tareas de labranza de la tierra. El modelo productivista de desarrollo rural buscaba el es-

tablecimiento de una economía con capacidad para generar suficientes recursos como para salir del círculo vicioso de la escasez crónica típica de las economías tradicionales de subsistencia. Este modelo, que fue el que se implantó en Europa y en otras zonas del mundo (entre ellas, la España franquista) a partir de la Segunda Guerra Mundial, se sustentó en un sistema productivo proteccionista de naturaleza «fordista», basado en la elaboración masiva de productos homogéneos. De acuerdo con estos planteamientos, durante mucho tiempo la Política Agraria Comunitaria (PAC) europea se orientó a propiciar un incremento sustancial de la productividad del trabajo y de la tierra mediante un proceso de modernización basado en la intensificación (Arnalte: 1993, 114). El resultado ha sido la enorme acumulación de excedentes generada en el contexto de la economía agraria europea, así como una explotación de la tierra basada en el empleo de fertilizantes químicos y productos fitosanitarios que se ha traducido, en bastantes casos, en la generación de preocupantes problemas medioambientales (Entrena: 1992(a), 39). Actualmente, en el escenario relativamente local europeo, se encuentra en crisis el fordismo y está siendo reemplazado por otro sistema que, entre otros aspectos, enfatiza la extensificación de la producción, la calidad, la diversificación, la elaboración, la especialización y la competitividad (postfordismo). El problema básico, tanto a escala europea como de una sociedad mundial cuyo sistema económico esta globalmente intervinclado, no es ya producir sino vender lo que se produce; de ahí, los actuales conflictos de mercados a nivel planetario manifestados, por ejemplo, a través de lo dilatado y complicado que ha resultado recientemente el proceso de aprobación de los acuerdos del GATT.

Todos los análisis indican que la agricultura por sí sola «no puede ni podrá sostener siquiera el actual nivel de empleo y población en las áreas rurales» (IPDR: 1992, tomo I, 195). En esta situación, se experimenta en el mundo agrario una tendencia hacia la diversificación de sus actividades y, de hecho, en algunas de tales áreas la producción agrícola tiene ya menos peso específico en relación con la de otras actividades industriales o de servicios (García Sanz: 1994). Ello conlleva la exigencia de una profunda reestructuración comercial y organizativa del agro que implica significativas alteraciones en

sus funciones y en las relaciones internas entre sus sectores productivos y actores integrantes.

3.1. El caso andaluz

Andalucía ha constituido durante siglos un paradigma de conflictividad social en torno al problema de la tierra (Entrena: 1994(a), 288 y ss.). En ella el tránsito de la opción por la reforma agraria a la nueva concepción del desarrollo rural resulta más comprensible si se considera que se trata de un proceso cuyas causas no se circunscriben únicamente a su entorno regional/local específico, sino que también está relacionado con la gradual integración de su sociedad y de su economía agraria en la lógica socioeconómica global mundial a raíz de hechos como la incorporación de nuestro país a la Comunidad Europea y su supeditación a las normas de la PAC o, también, su creciente inserción en los mercados agroalimentarios transnacionales tras la aprobación de los acuerdos del GATT.

A tenor de lo que en su «Exposición de Motivos» se señalaba, el texto de la Ley y Reglamento de Reforma Agraria de Andalucía promulgado por el gobierno autónomo en 1984 estaba en consonancia con las concepciones más globalizantes acerca de tal reforma desarrolladas después de la Segunda Guerra Mundial. Decía así dicho texto:

«hoy una reforma agraria para Andalucía no puede plantearse como un fin en sí misma, sino como un instrumento de cambio económico y social. A este respecto cabe decir que el desarrollo capitalista de la agricultura ha llevado a que la tierra no sea ya el único factor básico de la actividad agraria. Modificar la estructura de propiedad actuando sólo sobre las grandes fincas es claramente insuficiente hoy, y no tiene porqué implicar la transformación de la agricultura... (es necesaria) la adopción de fórmulas de agricultura asociativa, que superen los problemas de fragmentación de la propiedad... permitan combinar los criterios de planificación productiva con los de conservación de la naturaleza y de los recursos... Una Ley de Reforma Agraria que, como ésta, afecta a la estructura productiva, debe enmarcarse en un conjunto más amplio de medidas y de acciones en el ámbito de la comercialización agraria, industrializa-

ción agraria, financiación, formación profesional y desarrollo cooperativista... Los principios integradores de la presente Ley de Reforma Agraria... son: lograr el cumplimiento de la función social de la propiedad de la tierra, impulsar el establecimiento y desarrollo de explotaciones agrarias rentables social y económicamente, y contribuir a solucionar los graves problemas sociales que aquejan al campo de Andalucía» (LRAA: 1987, 16 y 17).

La reforma puede ser entendida como una respuesta política a las aspiraciones sociales generadas a partir de 1976 en el contexto de la restauración democrática, en el que diversos sectores sociales e intelectuales españoles pensaron que se presentaba una ocasión socio-política propicia para plantear de nuevo las ancestrales reivindicaciones colectivas en torno al problema de la tierra. En esta situación se experimentó un recrudecimiento de las luchas sociales en el campo andaluz que manifestaba la persistencia del paro estacional y la no superación de los problemas y los conflictos sociales típicos de anteriores períodos históricos. En opinión de Martínez Alier, permanecían todavía en vigor las tradicionales ideas e ilusiones de la aspiración al «reparto» (sin que ello implicara la fragmentación en lotes de los «cortijos») (1978, 235)⁸.

A pesar del fuerte proceso de modernización de la agricultura de Andalucía experimentado a partir de los años cincuenta, y aunque durante el franquismo fue notorio el desarrollo productivo de dicha agricultura, el hecho es que al concluir ese régimen continuaba prácticamente inalterado el alto grado de concentración de la propiedad territorial tradicionalmente característico de tal región, a la vez que existían unos altos niveles de paro agravados como consecuencia de la mecanización de las explotaciones.

Los artífices de la reforma agraria consideraban que, aunque una gran parte de los grandes propietarios habían acometido la modernización de sus explotaciones (mecanización, mejora de las técnicas de cultivo, introducción de nuevas variedades, etc.), sus estrategias empresariales habían conducido a una estructura de cultivos y a un uso del suelo que evidenciaban «un aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales» (LRAA: 1987, 15). En este sentido, la Ley de Reforma Agraria de 1984 contemplaba la posibilidad de la expropiación del uso y del dominio de las fincas por el incumplimiento de

sus funciones sociales y económicas (LRAA: 1987, 33 y ss.). La sanción de dicho incumplimiento había de realizarse mediante la declaración de una finca como «manifiestamente mejorable» por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Generalmente, los criterios utilizados para efectuar esta declaración han estado orientados por la finalidad de fomentar el productivismo; y ello ha tenido lugar al mismo tiempo que se desarrollaba el proceso de incorporación de nuestro país a la Comunidad Europea, en la que comenzaba a dismantelarse el modelo productivista puesto en marcha después de la Segunda Guerra Mundial a través de la PAC.

A raíz de la Ley fueron declaradas como susceptibles de reforma agraria diez comarcas cada una con características socioeconómicas y geográficas específicas. Se trataba de las siguientes: Antequera, Vega de Sevilla, Osuna-Estepa, Vega de Córdoba, La Campiña de Cádiz, Medina Sidonia, Condado-Campiña (al este de Huelva), Los Montes de Granada, Los Vélez y la Vega de Andújar. De acuerdo con la concepción globalizante desde la que se emprendía, la reforma no buscaba solo la mera expropiación y redistribución de la propiedad de la tierra, sino que también contemplaba objetivos tales como la elevación de la calidad y de la competitividad, la reforestación, la mejora de los canales y posibilidades de comercialización, la transformación en regadío de determinadas zonas, la concentración de parcelas de cara a constituir explotaciones más rentables, etc. Desde el principio, la reforma hubo de enfrentar una fuerte oposición de las organizaciones patronales agrarias que recurrieron legalmente los diferentes procesos de expropiación de tierras que se pusieron en marcha. En lo que se refiere a las tres organizaciones sindicales obreras de arraigo en el agro andaluz, tanto las Comisiones Obreras (CCOO) del Campo como la Federación de trabajadores de la tierra (FTT) de la UGT (implantadas en la generalidad del territorio), manifestaron una implicación, más o menos crítica según los casos, en el proyecto oficial de reforma agraria. En cuanto al Sindicato de Obreros del Campo (SOC), cuya implantación es muy localizada y centrada sobre todo en un área de las provincias de Sevilla y Cádiz, demandaba un tipo de reforma agraria distinto al propuesto por la Junta, que a su juicio era insuficiente y no adecuado a las necesidades de los campesinos (Entrena: 1995).

En noviembre de 1991 el gobierno andaluz aprobó un decreto por el que se creaba una nueva Secretaría General de Estructuras y Tecnología en la que se integraba el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), cuyas competencias se incrementaban con las funciones de fomento y control de los montes privados, desarrollo rural y extensión agraria. Oficialmente, esta reforma institucional fue presentada como una estrategia de adaptación a los nuevos requerimientos de la PAC. Sin embargo, las organizaciones sindicales y políticas de izquierdas consideraron que tales cambios suponían la liquidación del proyecto de reforma agraria que, de hecho, se había visto fuertemente obstaculizado por la problemática legal surgida como consecuencia de los recursos planteados por los empresarios agrícolas contra las expropiaciones. Frente a ello, el portavoz del Ejecutivo andaluz, José Nevado, afirmó que la reestructuración de la Consejería de Agricultura iba a potenciar la reforma agraria «en el sentido de mejorar la competitividad y la comercialización de los productos» (Diario *Ideal*: 12-11-91). Lo cierto es que a partir de esta fecha se produjo la relegación de la anterior política de expropiaciones de tierras y se inició el tránsito de la estrategia de reforma agraria a otra acorde con los nuevos planteamientos europeos del desarrollo rural. Sin embargo, las declaraciones de Nevado también tenían razón porque muchos de los objetivos antes englobados dentro de la

reforma agraria seguían siendo contemplados en la opción por el desarrollo rural. La nueva orientación de la política agraria de la Junta dio lugar a la constitución, el 24 de junio de 1992, de un «Grupo de Trabajo» que fue el encargado de la elaboración del documento «Bases para un plan de desarrollo rural andaluz» (1993). Una de las finalidades primordiales era buscar fórmulas para que, de algún modo, la sociedad rural sea compensada por los nuevos servicios y funciones que de ella se requieren⁹.

De acuerdo con tal documento fue redactado y promulgado, posteriormente, el «Plan de desarrollo rural de Andalucía 1994-1999» (PDRA). Entre las finalidades de éste, destacan la innovación tecnológica y organizativa, la diversificación de las actividades económicas, el fomento de la industrialización y la mejora de la competitividad de los productos agrarios, así como la creación de empleo en el medio rural andaluz, en el que se mantienen prácticamente estancadas unas altas cifras de paro y se experimenta una tendencia a un gradual incremento de los presupuestos destinados al llamado Plan de Empleo Rural (PER) (Cuadros y Gráficos I y II). Con relación a otras comunidades autónomas, si bien el sector agrario de Andalucía es de los que más empleos proporciona en términos absolutos, el número de parados de esta región es el más alto, pese a que su población rural no es la más elevada (Cuadros III y IV).

Cuadro I
Evolución del paro en andalucía por sectores económicos (miles de personas)

	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Agricultura	148,1	161,9	144,9	139,1	125,2	137,3
Industria	41,6	42,6	40,9	43,8	59,9	65,0
Construcción	61,2	62,9	75,4	96,8	121,7	126,5
Servicios	139,2	144,6	153,1	173,2	223,3	262,4
No clasificable	281,6	249,9	223,1	208,0	239,0	281,8
Total	671,7	661,9	637,3	660,9	769,1	873,1

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa. Datos referidos al cuarto trimestre del año (AEA: 1993, 217).

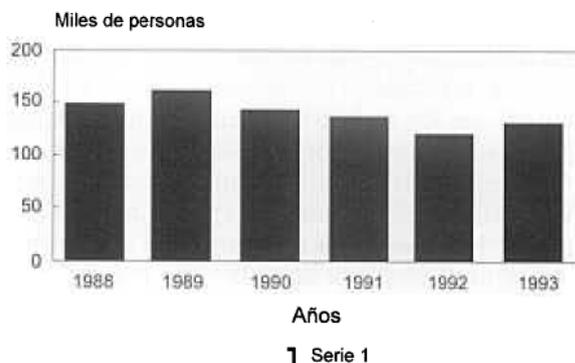
Cuadro II
Evolución de los presupuestos del PER (en miles de millones de pesetas)

Año	Inversiones del Estado y de las Autonomías de Andalucía y Extremadura	Convenios del INEM con las corporaciones locales	Total
1984	41,6	2,8	44,4
1985	33,8	13,0	46,8
1986	53,9	14,1	68,0
1987	59,8	16,1	75,9
1988	74,9	16,1	91,0
1989	90,7	17,6	108,3
1990	91,4	15,3	106,7
1991	111,6	15,8	127,4
1992	97,5	16,6	114,1
1993	92,2	16,6	108,8
1994	122,3	15,1	137,4

Datos referidos a Andalucía y Extremadura. Fuente: Andalucía Económica (1994, 29).

Gráfico I

Evolución del paro agrario en Andalucía

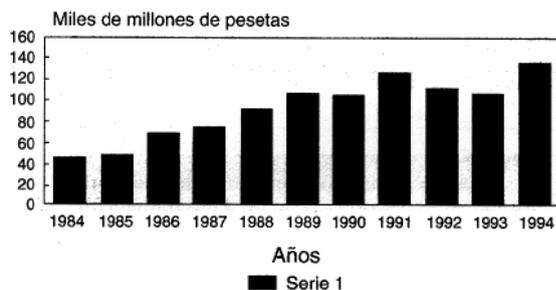


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuadro I.

El PDRA puede ser entendido como una estrategia de adecuación de la agricultura andaluza al presente proceso de mundialización/globalización social y económica en que se halla inserta; se propone metas como la dinamización de la sociedad agraria o la dignificación social

Gráfico II

Evolución de los presupuestos del PER en Andalucía y Extremadura



Fuente: Andalucía Económica (1994, 29). Datos del cuadro II.

y cultural de la población rural promoviendo la recuperación de la identidad comarcal. Una de sus finalidades básicas es luchar contra la desertificación, así como responder a las exigencias de un desarrollo sostenible garante de que las actividades económicas sean respetuosas con el

Cuadro III
Población rural en España según
comunidades autónomas

	Horizontales (%)	Verticales (%)
Andalucía	11,0	11
Aragón	24,2	4
Asturias	32,6	5
Baleares	13,3	1
Canarias	25,1	5
Cantabria	33,6	3
Castilla-La Mancha	25,6	6
Castilla y León	38,3	14
Cataluña	10,2	9
Extremadura	26,2	4
Galicia	58,0	23
Madrid	2,2	2
Murcia	18,9	3
Navarra	23,2	2
Comunidad Valenciana	9,3	5
País Vasco	10,3	3
La Rioja	22,5	1
Total	18,1	100

Fuente: INE, Censo de 1991.

Nota: Las columnas horizontales reflejan el porcentaje de población rural de cada comunidad autónoma con respecto a la población total de ésta; las columnas verticales indican el porcentaje de población rural de cada comunidad autónoma en relación con la población rural total del país.

medio ambiente y con la diversidad genética del patrimonio natural y rural de Andalucía. Por otra parte, el Plan se encamina al incremento del nivel de renta de la población del medio rural, a la mejora de sus condiciones laborales y al logro de mayores niveles de equidad social y de calidad de vida en dicho medio. Para ello, se

plantea objetivos como la mejora de las infraestructuras y de los equipamientos sociales y culturales básicos o el prestar una atención prioritaria a las zonas rurales más desfavorecidas de la Comunidad Autónoma; asimismo, pretende conseguir una integración más equilibrada entre el mundo rural y el urbano en Andalucía (PDRA: 1994, 17 y ss.).

Aparte de las exigencias de adecuación funcional de la agricultura andaluza a los actuales requerimientos del contexto socioeconómico global europeo y mundial, hay también indudables razones ideológicas en este cambio de orientación de las políticas agrarias que manifiesta el tránsito de la preocupación por la reforma agraria a la de las nuevas orientaciones del desarrollo rural. Al optar por éste, generalmente, se deja de hacer referencia a la polémica cuestión de la propiedad de la tierra que, si bien ya no es decisiva para determinar la posición que se ocupa en la estructura social del agro, sigue teniendo, sin embargo, una gran incidencia en este sentido, y resulta inevitable su consideración si se quieren entender los problemas del presente en relación con los procesos socioeconómicos que los han generado.

En Andalucía, la distribución de la propiedad de la tierra sigue todavía siendo tan desigualitaria como a lo largo de su historia (Cuadro V). El problema no fue resuelto en su tiempo. Como en otros muchos casos, en esta región la desvinculación de los patrimonios territoriales existentes en el Antiguo Régimen (la conocida en España como desamortización) supuso, sobre todo, una modificación de la normativa jurídica reguladora de la tenencia de la tierra acorde con los principios liberal-capitalistas. La cuestión de una reforma agraria que contribuyera a resolver el ancestral problema de las profundas desigualdades en el reparto de la tierra, a crear las bases para la emergencia de una sociedad burguesa y de un desarrollo industrial es algo que siempre ha sido pospuesto en las ocasiones históricas que se han presentado para ello. Hoy ya es tarde para efectuar una reforma agraria entendida como un mero reparto de la tierra. Desde el punto de vista de las condiciones de desarrollo tecnológico existentes y de los criterios de explotación en vigor, actualmente suelen resultar más rentables las grandes explotaciones. De acuerdo con esto, en Andalucía no existiría ya el problema de la tierra, pues la «historia le habría dado por fin la razón

Cuadro IV
Población activa agraria, ocupados y parados, por comunidades autónomas (en miles);
y tasas de paro (porcentajes)

Comunidad	Población - activa agraria	Ocupados	Parados	Tasas de paro (%)
Andalucía	351,8	192,6	159,2	45,2
Aragón	51,8	50,3	1,5	2,9
Asturias	47,5	46,7	0,8	1,7
Baleares	9,2	9,0	0,2	2,2
Canarias	34,2	30,2	4,0	11,7
Cantabria	22,3	22,1	0,2	0,9
Castilla y León	132,6	127,8	4,8	3,6
Castilla-La Mancha	86,1	77,0	9,1	10,6
Cataluña	70,4	67,4	3,0	4,3
Comunidad Valenciana	115,2	100,6	14,6	12,7
Extremadura	74,1	56,5	17,6	23,8
Galicia	292,0	287,7	4,3	1,5
Madrid	15,3	15,3	—	—
Murcia	53,3	46,7	6,6	12,4
Navarra	11,1	11,0	0,1	0,9
País Vasco	27,0	24,9	2,1	7,8
La Rioja	11,4	11,2	0,2	1,8
Ceuta y Melilla	0,8	0,8	—	—
Total	1.406,1	1.177,9	228,2	16,2

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa, tercer trimestre 1993.

Nota: Las diferencias que hay entre las cifras de este cuadro y las del I, en lo que al número de parados del medio agrario andaluz se refiere, pueden deberse a las discrepancias que usualmente suelen existir entre los datos suministrados por la Encuesta de Población Activa y los aportados por el Instituto Nacional de Empleo.

a los latifundistas». Pero, la pequeña propiedad no está siempre reñida con la intensificación productiva de acuerdo con los criterios de desarrollo tecnológico modernos. Un ejemplo de explotación intensiva que requiere reducidos espacios de terreno son los florecientes invernaderos del litoral almeriense.

El término desarrollo es más impreciso y ambiguo de lo que ya era el de reforma agraria. Compromete menos con la transformación de

las estructuras y mantiene una expectativa de cambio que contribuye a legitimar ante la mentalidad de los actores del mundo agrario las transformaciones a las que se ven abocados. Por este motivo, la expresión desarrollo rural podría llegar a ser instrumentalizada a nivel político como un mecanismo para mantener los anhelos colectivos de cambio sin que, en realidad, se adoptasen estrategias adecuadas para transformar las estructuras del agro andaluz. Esto, de

Cuadro V
El tamaño de la propiedad de la tierra en Andalucía

Tamaño superficie total en hectáreas (Ha)	Explotaciones		Número de parcelas	Superficie total		Superficie agraria utilizada	
	N.º explot.	%		Ha miles	%	Ha miles	%
Todas las explot.	427.471	100		7.596	100	4.537	100
Explot. sin tierras	3.826	1					
Explot. con tierras	423.645	99	1.243.209	7.596	100	4.537	100
De 0 a 1	107.438	25	151.596	55	1	50	1
De 1 a 10	237.465	56	687.368	811	11	719	16
De 10 a 50	58.504	14	289.119	1.198	16	1.001	22
De 50 a 200	14.251	3	80.719	1.351	18	1.005	22
200 y más	5.987	1	34.407	4.182	55	1.762	39

Fuente: INE, Censo Agrario de 1989.

Notas: a) Un relativamente pequeño número de explotaciones concentran la mayor parte de la superficie agraria utilizada; b) se consideran explotaciones sin tierras aquellas cuya superficie total sea igual o superior a 0,1 Hectáreas en una o varias parcelas aunque no sean contiguas.

manera análoga a como postular únicamente el crecimiento económico ha servido muchas veces como un pretexto para el aplazamiento, cuando no la exclusión, de la auténtica modificación de las estructuras económico-sociales y/o de los canales de participación colectiva en los procesos de toma de decisiones que requiere el cambio para ser considerado como tal.

Está por ver si la adaptación a los actuales requerimientos del nuevo modelo económico mundial postfordista se va a quedar en una mera reestructuración funcional del agro de Andalucía o va a repercutir, también, en la materialización de los objetivos propuestos por el PDRA para dicha región (1994, 121-122). Los términos crecimiento y modernización, que tan vinculados han estado al desarrollo, hoy ya no resultan adecuados para caracterizar los actuales procesos de transformación en que se encuentran insertas la agricultura y la sociedad rural. Por un lado, ¿como hablar de modernización como tendencia o expectativa de una serie de sociedades rurales de equipararse a lo urbano-moderno en plena crisis del relativismo postmoderno y de tentativa de vuelta a o reeva-

lorización de la ruralidad? Por otro, hay quienes se preguntan: ¿que objeto tiene plantearse crecer en el actual contexto europeo, en el que si bien parece evidente que el énfasis del postfordismo en la calidad y en la dejación del productivismo van a repercutir en una mejora del entorno rural, también se va a necesitar menos producción, menos agricultores?

Tanto los compromisos de liberalización del comercio agroalimentario mundial derivados de los acuerdos del GATT como la reciente reforma de la PAC pueden repercutir negativamente en la economía agraria de Andalucía (Gamiz: 1994, 103 y ss.). En primer lugar, la tendencia de dicha reforma a reemplazar el productivismo por el énfasis en la extensificación y en la calidad compromete la consolidación en el futuro del potencial de desarrollo productivo y de modernización manifestado por dicha economía agraria a lo largo de los últimos años (Cuadros VI y VII), y puede llegar a inducir la consideración de ésta como un sector subsidiado sin capacidad de reacción económica. Así, por ejemplo, la petrificación de la estructura productiva de cereales y oleaginosas que conlleva la refor-

Cuadro VI
Evolución de la producción agrícola andaluza (en miles de Tm)

Principales producciones	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Trigo	2.266,4	1.836,3	1.592,0	1.782,3	1.621,6	1.535,1	1.257,4	1.770,0
Cebada	849,8	718,4	602,3	545,4	712,8	598,3	319,0	534,4
Arroz	191,8	195,0	209,3	204,8	223,0	69,6	207,4	222,1
Maíz	310,7	629,7	552,0	466,2	421,1	322,3	321,3	286,0
Garbanzo	41,4	36,8	40,5	39,9	37,7	33,7	37,0	30,0
Patata	693,9	656,2	647,4	663,6	648,5	628,9	639,3	642,2
Espárrago	6,2	10,8	14,0	16,1	23,2	27,8	34,2	34,0
Melón	175,5	204,9	205,0	237,1	397,1	292,8	313,9	294,1
Tomate	582,6	557,6	529,5	546,1	224,6	681,9	761,6	622,8
Sandía	310,1	298,0	304,6	392,1	563,9	435,0	595,9	483,4
Fresa y fresón	63,5	74,7	90,8	135,1	341,3	178,9	155,6	145,3
Pimiento	277,6	258,1	299,1	323,6	145,4	385,2	489,4	347,0
Cebolla	148,4	149,2	128,7	131,9	134,5	138,4	164,4	147,6
Judías verdes	124,3	140,2	112,1	123,4	6,0	125,4	137,7	127,7
Remolacha azucarera	2.741,8	1.895,7	2.491,0	2.255,6	3.173,9	2.289,5	2.267,0	2.521,9
Algodón	131,2	170,9	212,1	223,6	340,0	177,4	224,7	401,3
Girasol	622,6	568,4	212,1	516,3	690,3	527,1	835,0	511,5
Naranjas	246,0	335,0	331,2	367,7	358,3	353,1	392,4	448,2
Limones	74,4	93,3	99,0	108,2	111,6	62,1	62,1	71,0
Manzanas	36,2	37,8	33,6	31,1	27,4	26,8	25,6	31,3
Melocotón	65,6	75,5	77,2	85,7	87,3	90,7	79,6	91,3
Chirimoya	33,8	29,3	29,7	32,8	35,6	28,7	22,9	27,2
Aguacate	17,4	20,0	12,4	24,0	30,9	33,8	36,7	44,0
Chumbera	18,8	9,7	9,0	9,0	8,9	16,0	12,3	5,8
Almendra	52,2	37,1	37,4	46,1	32,8	41,2	51,9	62,6
Uva de mesa	101,5	93,8	93,2	73,9	69,6	25,3	53,1	77,1
Uva de transformación	442,3	513,8	454,8	496,9	483,3	351,2	444,9	331,3
Aceituna de mesa	182,2	59,6	177,3	138,0	122,3	200,2	142,3	178,2
Aceituna de almazara	2.683,5	1.385,0	1.914,2	2.904,9	1.704,8	2.005,8	2.729,1	2.109,2

Fuente: Anuario Estadístico de Andalucía (1993, 486-87).

Cuadro VII
Producción, rentas y empleo en el sector
agrario andaluz (1994)

Producción final agraria (PFA) (miles millones de pesetas)	777,3
Variación de la PFA sobre 1993 (%)	9
Aportación subsector agrícola (%)	78,2
Aportación subsector ganadero (%)	17,4
Aportación subsector forestal (%)	2
Participación PFA regional sobre nacional (%)	23
Participación empleo agrario en total regional (%)	13,8
Renta agraria por ocupado (miles de pesetas)	3.486
Variación renta agraria sobre 1993 (%)	15

Fuente: UPA (1995, 151).

ma de la PAC supone un impedimento para la expansión de algunas producciones como el girasol y el trigo, en las que la agricultura regional había dado muestras de tener unas ciertas ventajas comparativas, tanto a escala nacional (frente a otras regiones españolas) como comunitaria (Gamiz: 1994, 104). Por lo que respecta a los acuerdos del GATT, amenazan las producciones mediterráneas, y sobre todo a las frutas y hortalizas andaluzas, que se están viendo afectadas en sus posibilidades de mercado y de desarrollo por la competencia creciente de terceros países, cuyos costes de producción son notablemente más bajos.

De todas formas, más producción no significa más empleo pues en 1994, la agricultura de Andalucía, que absorbía el 13,8 % de toda la población activa regional, tenía también un número de parados de los más elevados con respecto al resto de las comunidades autónomas, lo que no impidió que esta región, a pesar de todo, experimentara fuertes incrementos de la producción de pimientos y tomates (en torno al 23 %), y en menor proporción de la de melones, cebollas y coliflor (UPA: 1995, 151). Por ello, el PDRA se propone también objetivos como la

creación de empleos diferentes a los estrictamente relacionados con el cultivo de la tierra (turismo rural, artesanías locales, servicios, etc.).

3.1.1. Retos y exigencias en un contexto de incertidumbre

La puesta en marcha, en Andalucía, de los actuales planes de desarrollo rural tiene lugar en el marco de una imprevisible evolución de su sociedad y de su agricultura, cuyos problemas se ubican en el contexto global de la postmodernidad, la pérdida de referentes claros del cambio o la exclusión creciente de recursos materiales y humanos del sistema económico mundial del índole «neoliberal» actualmente en boga. En estas circunstancias, el mundo rural, análogamente a como sucede con la sociedad en general, genera comportamientos anómicos o integrados, movimientos de resistencia al cambio o a favor de él. Ante tal estado de confusión e incertidumbre, resulta una consecuencia lógica la usual desorientación (en lo que respecta al desempeño de sus funciones) y crisis de afiliación en la que se suelen encontrar inmersas las organizaciones agrarias. En lo que concierne a los discursos legitimadores de éstas, se manifiestan actitudes como el fundamentalismo agrarista, el neo-ruralismo o las que muestran la asimilación de una mentalidad empresarial moderna (Moyano: 1994).

Los programas de desarrollo del medio rural han de procurar implicar a sus actores sociales y organizaciones en un proceso de clarificación de sus expectativas, actitudes y reivindicaciones. Ello conlleva la exigencia de fortalecimiento y coordinación de las distintas manifestaciones del asociacionismo agrario, que han de adecuarse a las nuevas circunstancias socioeconómicas de globalización. Si las organizaciones agrarias de Andalucía actúan de acuerdo con las exigencias de la presente situación pueden constituir eficaces instrumentos para luchar por el mantenimiento del tejido social rural y para evitar que se produzca un incremento del ya preocupante alto nivel de desestructuración económico-social del agro, lo que podría obstaculizar el cumplimiento de los objetivos manifiestos de los actuales planes de desarrollo rural, o bien repercutir en la generación de desigualdades más profundas de las que hoy existen en dicha región. La resolución de los pro-

blemas del mundo agrario andaluz ha de buscarse a través de la puesta en práctica de fórmulas que permitan la materialización de un auténtico control colectivo de los procesos económicos, sociales y políticos en los que está inmerso. Control colectivo que, desde luego, no podrá llevarse a efecto sin ir más allá del marco de los planteamientos «neoliberales» de los acuerdos del GATT.

Un reto fundamental de tales organizaciones agrarias es contribuir a que el proceso de reestructuración que pueda derivarse de la aplicación del PDRA sea lo menos traumático posible, hacer que realmente repercuta en el desarrollo, en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del agro, que éstos tengan ocasión de recibir una formación cultural, técnica y ocupacional apropiada acorde a las nuevas funciones que se demandan de ellos.

Por otra parte, con la pretensión, presente en las actuales orientaciones del desarrollo rural, de vuelta a o revalorización de la ruralidad se trata de proponer el espacio rural como el ámbito de una forma deseable de vida que, frente a la despersonalización, rigidez y anomia de las grandes organizaciones, propicia la proliferación de formas de asociación en las que es más fácil la emergencia y la manifestación de los sentimientos y relaciones de carácter grupal o comunitario, así como el equilibrio ecológico con el entorno natural; en definitiva, la realización de la identidad psíquica y social. Se trata, como se refleja en muchos casos de fundamentalismo ecológico, de una idealización de lo rural que nunca ha sido real. Sin embargo, la construcción de este ideal sirve como paradigma crítico de referencia de un modo de vida alternativo que, frente al antropocentrismo que alentó durante la vigencia del productivismo el crecimiento económico del agro, propugna una reconciliación con el medio y un desarrollo sostenible en función de la conservación del entorno. En las sociedades tradicionales campesinas, debido a sus bajos niveles tecnológicos, la adecuación al entorno natural es una necesidad de adaptación casi pasiva a sus exigencias. La adecuación al entorno hoy propugnada por los partidarios del desarrollo sostenible no se hace porque se carezca de conocimientos o de técnicas, sino por el reconocimiento del reto de restringir y regular el crecimiento para no destruir el medio ambiente, que ha pasado a ocupar el centro de las reivindicaciones sociales¹⁰.

Pero, ¿como se conjugan las actuales preocupaciones por la calidad del entorno con la exigencia de propiciar el desarrollo económico y social?. Parece indudable que ya no son viables los viejos esquemas que asociaban el progreso a la modernización y al crecimiento. La opción por el crecimiento a toda costa, sirvió muchas veces como pretexto para la preservación del *status quo*, para una dilación de las necesarias reformas redistributivas. El crecimiento de la economía industrial y de servicios española no fue nunca capaz de absorber los excedentes de mano de obra expulsados del medio agrario andaluz, no sólo como consecuencia de la modernización de éste, sino como efecto del mal reparto de la propiedad territorial en él existente.

Hoy en plena crisis de superproducción y en una situación de alza de las preocupaciones medioambientalistas, en vez de crecer, el requerimiento que plantea la aplicación de la PAC en Andalucía es disminuir su capacidad productiva. Esto se está traduciendo en un aumento gradual de la exclusión de recursos materiales y humanos en dicha región, con el consiguiente agravamiento de sus tradicionalmente altas cotas de paro y marginación. ¿Como se conjugan estas tendencias a la exclusión con las necesidades de redistribución, de justicia y de equidad? En un medio rural, en el que cada vez es mayor el peso de las actividades no agrícolas, es evidente que ni la distribución de la propiedad territorial ni la producción agraria son ya decisivas para determinar la posición social que se ocupa en su estructura social. Pero, esto no significa que haya que eludir el reto de una modificación del *status quo* socioeconómico del agro andaluz y de un replanteamiento de su relación con respecto a la sociedad global de manera más equitativa y solidaria. Sólo afrontando este reto se estará en el camino de que las actuales políticas de desarrollo rural se traduzcan en una verdadera mejora de las condiciones de vida y en una mayor igualdad y justicia. De no ser así, el término desarrollo rural no llegará, probablemente, a significar algo más que una expresión ambigua para legitimar una política agraria ambigua que se quede sólo en la generación de una falaz ilusión de cambio para todos, sin afectar en la realidad a los intereses establecidos que obstaculizan el auténtico cambio que precisa la sociedad rural de Andalucía.

NOTAS

(*) Agradezco a Ramón Ramos las acertadas sugerencias que hizo al texto inicial de este trabajo, de cuyos posibles errores y carencias, obviamente, soy yo el único responsable.

¹ «El crecimiento económico debía ser indefinido y el Medio Ambiente, el agua y el aire que se suponían inagotables, no eran merecedores de la categoría de bien económico a considerar» (XIMENEZ DE EMBUN: 1994, 107).

² W. ROSTOW (1963) presupone que los procesos de desarrollo pasan por los cinco estadios siguientes: 1) *sociedad tradicional*; 2) *etapa previa al despegue*, en la que se llevan a cabo las tareas que, en el plano económico, preceden a la industrialización, a la vez que, en el nivel político, se realiza la construcción de un estado moderno; 3) *período de despegue*, en el que se logra avanzar decisivamente en la industrialización, al mismo tiempo que las fuerzas favorables a la expansión económica general se extienden y expanden por la sociedad entera; 4) *etapa de madurez*, en la que la industria se propaga de los sectores básicos a otros nuevos y se introduce la más moderna tecnología; y 5) *etapa de consumo de masas*, en la que se experimenta un aumento del nivel de vida de la población en general (ROSTOW: 1963).

³ Pueden consultarse al respecto K. W. DEUTSCH (1981), ALMOND y COLEMAN (1960), S. N. EISENSTADT (1970) o LERNER (1975).

⁴ Un interesante libro que se vale del enfoque de la globalización para estudiar y comprender a escala planetaria los procesos conducentes a la actual situación de la agricultura es LE HERON (1993). El texto estudia los casos de Nueva Zelanda, Australia, Estados Unidos y la Comunidad Europea. Asimismo, la globalización fue una preocupación central de las ponencias presentadas y de los debates del Research Committee 40 en el transcurso del XIIIth World Congress of Sociology celebrado en Bielefeld (Alemania) en julio de 1994. Posteriormente, *The International Journal of Sociology of Agriculture and Food*, Revista editada por dicho grupo de investigación, ha dedicado su volumen 4 al tema de la globalización y sus repercusiones sobre el estado, el medio ambiente, la economía agraria en general, etc. Diferentes artículos de dicha revista de Alessandro Bonanno, Terry Marsden, Manuel Belo, William H. Friedland y otros son incluidos en el repertorio bibliográfico de este trabajo.

⁵ «El orden internacional, y con él el rol del Estado-nación, está cambiando... se ha experimentado una creciente internacionalización de las actividades domésticas e incremento de los procesos de decisión adoptados en contextos internacionales. Es ciertamente una evidencia muy fuerte el hecho de que las relaciones internacionales y transnacionales han debilitado la soberanía de los Estados modernos... la interconexión global crea cadenas de decisiones políticas y efectos intervinculados entre los Estados y sus ciudadanos que afectan a la naturaleza y a la dinámica de los propios sistemas políticos nacionales» (HELD: 1991, 178-179).

⁶ Adopto aquí la terminología de Henri Lefebvre, autor al que no pretendo seguir en esta cuestión literalmente. LEFEBVRE (1976, 45) habla de la hiterotopía del espacio para hacer referencia a la concepción de este como el «otro lugar», diferenciado con respecto al «mismo lugar», considerado como isotopía.

⁷ De acuerdo con este autor, en el sistema mundial capitalista existe una división geográfica del trabajo que él trató de ilustrar a través de los conceptos del *centro*, entendido como espacio desde donde se explota y domina al resto del sistema; la *periferia*, en la que se incluyen aquellas zonas su-

ministradoras de materias primas al centro y que, por consiguiente, son explotadas por éste; y, la *semiperiferia*, que constituye una categoría residual en la que se integran una serie de regiones ubicadas entre las explotadoras y las explotadas.

⁸ «Quedaban así bien sentados los siguientes supuestos: primero, la tradicional aspiración al "reparto" seguía arraigada en la conciencia jornalera, pese a las transformaciones sociales ocurridas tanto en la industria como en el campo tras la guerra civil (coyuntura trágicamente frustrada para el cumplimiento histórico del "reparto").

Segundo, tal aspiración lejos de ser espontánea, estaba apoyada en una crítica central al latifundismo, en cuanto estructura social agraria, y a los patronos en su triple condición de propietarios ilegítimos, de empresarios incompetentes (en cuanto a su estrategia de cultivo) y de sujetos superfluos en el proceso de producción» (J. J. GONZÁLEZ: 1989, 41).

⁹ De entre las funciones y/o servicios que hoy se demandan del medio rural en general pueden destacarse los siguientes:

— *Equilibrio territorial*, contrarrestando los efectos de desdoblamiento inducidos por el fenómeno de la concentración poblacional en áreas urbanas.

— *Sumidero* de contaminaciones del aire, del agua y del suelo.

— *Equilibrio ecológico*, en tanto que conservador de ecosistemas y procesos esenciales.

— *Producción* de un paisaje de calidad, abierto y natural, en oposición al cerrado, artificial y enervante paisaje de las ciudades.

— *Producción* de recursos tales como un agua limpia, que cada vez escasea más.

— *Soporte de actividades* de esparcimiento, de turismo rural y, en definitiva, de recreo al aire libre. Actividades estas ampliamente demandadas por una población en su mayoría urbana.

— *Usos agrarios no alimentarios* encaminados, por ejemplo, a la elaboración de fibras textiles o a la obtención de productos energéticos (RAMOS REAL: 1993, 7).

¹⁰ En este contexto, «la calidad de vida del entorno ha pasado a ser un bien escaso, que la sociedad ha situado en las dos últimas décadas cada vez más alto en su escala de prioridades. Una parte de esa demanda puede tener traducción en el mercado, de forma que la sociedad está dispuesta a pagar más por productos de agricultura "ecológica" o por servicios de esparcimiento y ocio en entornos bien conservados» (ATIENZA: 1992, 91-92).

BIBLIOGRAFIA

- ALBROW, Martin (1990): «Introduction», en ALBROW, Martin; y KING, Elizabeth, *Globalization, Knowledge and Society*, Londres, Sage Publications and ISA.
- ALMOND, Gabriel A. y COLEMAN, James S. (1960): *The Politics of the Developing Areas*, Princeton Univ. Press.
- AMIN, S. (1974): *El desarrollo desigual*, Barcelona, Ed. Fontanella.
- Andalucía Económica* (1994 abril), n.º 44, Sevilla, Ed. Andalucía Económica S. A.
- (AEA) *Anuario Estadístico de Andalucía*, (1993), Sevilla.
- ARNALTE ALEGRE, Eladio (1993): «Modelo productivo de la agricultura europea y reforma de la PAC», en RAMOS REAL, Eduardo y CALDENY DEL POZO, Pedro, *El desarrollo rural andaluz a las puertas del siglo XXI*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca.

- ATIENZA SERNA, Luis (1992): «Agricultura, medio natural y desarrollo rural en España», *Boletín de Estudios Económicos*, n.º 145, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Deusto.
- Bases para un plan de desarrollo rural andaluz* (1993): Ed. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía, Sevilla.
- BELO, Manuel (1994): «The Firm and the State in the Globalization Process», *International Journal of Agriculture and Food*, vol. 4, Lisboa, Portugal.
- BONANNO, Alessandro y BRADLEY, Karen (1994): «Spatial Relations in the Global Socio-Economic System and The Implications for Development Planning», en SYMES, David y JANSEN, Anton, J. (editores): *Agricultural Restructuring and Rural Change in Europe*, Netherlands, Ed. Agricultural University Wageningen.
- BONANNO, Alessandro y DOUGLAS, Constance (1994): «The Global Agri-food Sector and the Case of the Tuna Industry: Global Regulation and Perspectives for Development», *International Journal of Agriculture and Food*, vol. 4, Lisboa, Portugal.
- BONANNO, Alessandro; FRIEDLAND, William H; LLAMBI Luis; MARSDEN, Terry; BELO, Manuel y SCHAEFFER, Robert (1994): «Global Post-Fordism and Concepts of State», *International Journal of Agriculture and Food*, vol. 4, Lisboa, Portugal.
- CARDOSO, Fernando Henrique y FALETTI, Enzo (1969): *Dependencia y desarrollo en América Latina*, México, Siglo XXI.
- CLARKE, Simon (1990): *The Crisis of Fordism or The Crisis of Social Democracy?*, Telos, 83.
- DEUTSCH, Karl W. (1981): *Las naciones en crisis*, México, F.C.E.
- EISENSTADT, S. N. (1970): *Ensayos sobre el cambio social y la modernización*, Madrid, Tecnos.
- ENTRENA DURÁN, Francisco (1988): «Reforma agraria y reforma agrícola», *El Correo de Andalucía* de 20-8-1988.
- ENTRENA DURÁN, Francisco (1992a): «Maastricht y las consecuencias para el mundo rural español», Actas de la semana *Maastricht y el mundo rural de España*, celebrada en diciembre de 1992 en Majadahonda (Madrid).
- ENTRENA DURÁN, Francisco (1992b): «Cambios en la concepción y en la organización del espacio rural», *Revista de Estudios Regionales*, n.º 34, Málaga.
- ENTRENA DURÁN, Francisco (abril-junio de 1994a): «El SOC: un caso de reacción campesina ante la modernización rural», *Revista de Fomento Social*, n.º 194, vol. 49, ETEA, Córdoba.
- ENTRENA DURÁN, Francisco (junio de 1994b): «Las nuevas funciones del agro y el desarrollo rural: del productivismo al énfasis en la calidad», *Rivista di Economia Agraria a. XLIX*, n.º 2, Instituto Nazionale di Economia Agraria, Roma.
- ENTRENA DURÁN, Francisco (1995): «Cultura política y racionalidad formal-instrumental en la acción social del nuevo sindicalismo agrario del sur de España», revista *Sociedad y Utopía*, n.º 5, Madrid, Facultad de CC. PP. y Sociología «Leon XIII».
- FRANK, A. G. (1970): *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, Buenos Aires, Editorial Signos.
- FRIEDLAND, William H. (1994): «Globalization, the State and the Labor Process», *International Journal of Agriculture and Food*, vol. 4, Lisboa, Portugal.
- GAMIZ, Antonio (1994): «Consideraciones sobre el futuro de la agricultura andaluza», *Papeles de Economía Española*, n.º 60-61, Madrid.
- GARCÍA SANZ, Benjamín (1994): «Nuevas claves para entender la recuperación de la sociedad rural», *Papeles de Economía Española*, n.º 60-61, Madrid.
- GONZÁLEZ, Juan Jesús (enero-marzo 1989): «El discurso jornalero: desarticulación de la conciencia de clase y pérdida de la identidad», *Agricultura y Sociedad*, n.º 50.
- HELD David (1991): «A Democracia, o Estado-Nação e o Sistema Global», trad. de REGIS DE CASTRO Andrade, *Lua Nova*, n.º 23, Sao Paulo, pp. 145-194.
- (IPDR) Informe preliminar acerca de *El desarrollo del mundo rural en España* (1992), (tomos I y II), Ed. I.R.Y.D.A., Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- LE HERON, Richard (1993): *Globalized Agriculture. Political Choice*, Oxford, Ed. Pergamon Press Ltd.
- LEFEBVRE, H (1976): *La revolución urbana*, Alianza Editorial, Madrid.
- LERNER, Daniel (1975): «Modernización: aspectos sociales» artículo contenido en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Madrid, Ed. Aguilar.
- (LRAA) Texto de la Ley y Reglamento de Reforma Agraria de Andalucía de 1984, (1987), Sevilla, Junta de Andalucía, Servicio de Publicaciones y BOJA.
- MALEFAKIS, Edward (abril-junio 1978): «Análisis de la Reforma Agraria durante la Segunda República», *Agricultura y Sociedad*, n.º 7.
- MARSDEN, Terry (1994): «Globalization the State and the Environment: Exploring the Limits and Options of State Activity», *International Journal of Agriculture and Food*, vol. 4, Lisboa, Portugal.
- MARTÍNEZ ALIER, Juan (abril-junio 1978): «La actualidad de la reforma agraria», *Agricultura y Sociedad*, n.º 7.
- MOYANO ESTRADA, Eduardo (1994): «CHanges in rural societies, globalization of agriculture and new organizational models of agricultural interests», Ponencia presentada al XIII Congreso Mundial de Sociología [Bielefeld, Julio de 1994 (Alemania)].
- NEWBY, Howard y SEVILLA-GUZMÁN, Eduardo (1983): *Introducción a la sociología rural*, Madrid, Alianza Universidad.
- (PDRA) *Plan de Desarrollo Rural de Andalucía (1994-1999)*, Texto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 15-3-1994.
- PÉREZ YRUELA, M. (1985): «La reforma agraria en España», *Cuadernos de Historia* 16, n.º 239, Madrid.
- RAMOS, Eduardo y ROMERO, José Juan (1993): «La crisis del modelo de crecimiento y las nuevas funciones del mundo rural» en RAMOS REAL, Eduardo y CALDENTEY DEL POZO, Pedro, *El desarrollo rural andaluz a las puertas del siglo XXI*, Sevilla, Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca.
- RAMOS REAL, Eduardo (1993): «Planificación e implementación de estrategias de desarrollo rural. La experiencia andaluza», Ponencia presentada en el Seminario de Desarrollo Rural de la Universidad Euroárabe, Granada (España), octubre de 1993.
- ROSTOW, W. (1963): *Las etapas del crecimiento económico*, F.C.E.
- (UPA) Anuario de la Unión de Pequeños agricultores (1995), Madrid.
- WALLERSTEIN, Immanuel (1984): *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el Siglo XVI* (vol. I), Madrid, Siglo XXI.
- XIMENEZ DE EMBUN RAMONELL, Joaquín (1994): «Medio Ambiente y desarrollo económico: un reto europeo», *Revista Sociedad y Utopía*, n.º 3, Madrid, Facultad de CC.PP. y Sociología «León XIII».



Revista de Economía y Sociología del TRABAJO

La Revista de Economía y Sociología del Trabajo es una publicación trimestral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España, cuyos objetivos son, de una parte, ofrecer de forma monográfica un análisis económico y sociológico de las cuestiones de más actualidad e importancia en el ámbito de las relaciones laborales y, de otra, divulgar los documentos, libros, bibliografías y experiencias nacionales e internacionales de mayor interés relativas a dicho ámbito.

Consejo Editorial

Presidente:	Carlos Navarro López	
Director:	Francisco González de Lena Álvarez	
Vocales:	Lorenzo Cachón Rodríguez	Faustino Miguélez Lobo
	Juan José Castillo Alonso	Carlos Navarro López
	Ignacio Cruz Roche	Raquel Peña Trigo
	Aurelio Desdentado Bonete	Carlos Prieto Rodríguez
	Joan Farga Collgros	Carlos Rey del Castillo
	José Antonio Griñán Martínez	Felipe Sáez Fernández
	Oriol Homs i Ferret	Luis Toharia Cortés
	Carmen de Miguel Castaño	Ana de Vicente Merino

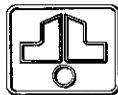
Secretario del Consejo: Javier Gómez de Barreda Otero

Número 27/28

Marzo-Junio 1995

Las relaciones laborales en una economía globalizada

- *Globalización económica y diferencias regionales en las políticas de relaciones laborales*
- *Política económica, desempleo y relaciones laborales*
- *La empresarización de las relaciones laborales y los cambios en los actores sociales de las mismas*



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Administración, Suscripciones y Distribución: Centro de Publicaciones, Agustín de Bethencourt, 11 28003 MADRID (ESPAÑA)
Suscripción anual (4 números): España: 7.000 ptas. (IVA incluido). Extranjero: 70 \$*